Asunción, 28 de abril de 2015

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a ustedes en relación a la Nota DNCP/DNC N° 6800/2015, correspondiente a la retención de la ADJUDICACIÓN del llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2015 **"Servicio de Comedor para la DNCP"** a efectos de señalar que dentro del procedimiento realizado no se incurre en ninguna desviación a lo mencionado en el artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 donde claramente expresa que *"Los plazos de vigencia de los contratos se computan en días corridos, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse **las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones** o en el propio contrato…".*

Cabe resaltar que el plazo de vigencia del contrato se encuentra claramente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se individualiza más abajo:

SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS - PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS)
El servicio será prestado en forma diaria, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. El plazo de vigencia del contrato será de 24 meses, **del 1 de abril de 2015** al 31 de marzo de 2017.
PRO-FORMA DE CONTRATO - 6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses, contados **desde el 1 de abril de 2015** al 31 de marzo de 2017.

El motivo de la suscripción del contrato en fecha 7 de abril de 2015, se realiza de manera a garantizar los derechos de las partes interesadas y de conformidad al Decreto N° 7434 en la cual se menciona que ***"… la formalización del contrato, necesario para al emisión de códigos de contratación, solo podrá ser concluida por la Convocantes, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición de protesta…"***, hecho considerado en esta licitación.

No esta demás mencionar que el Artículo 43 del Decreto reglamentario expresa que las ofertas de los oferentes serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante, periodo que implica el compromiso por parte del Oferente durante dicho plazo **de firmar el contrato conforme al Pliego de Bases y Condiciones**, en caso de ser adjudicado.

Aguardando una respuesta favorable, les saludo atentamente.

C.P. Nathalia Melot Díaz
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py